

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-00179
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	27/02/2019 15:55:19	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N.º 014/2019

VISTO: La entrada en vigencia del nuevo Código del Proceso Penal.

RESULTANDO: 1) Que la implementación del mismo ha significado un cambio sustancial en la forma de trabajo de las Fiscalías, determinando modificaciones en la organización y en la distribución de la tarea.

2) Que en el caso de la Fiscalía Departamental de Maldonado, se ha visto incrementado el volumen de trabajo, por lo que resulta necesario dotarla de apoyo administrativo para los días inhábiles y fines de semana.

CONSIDERANDO: Que corresponde establecer un régimen de guardias administrativas para asistir a dicha Sede.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en la resolución de la Dirección General N.º 255/2016 de 12 de abril de 2016 y en el artículo 29 del T.O.C.A.F. (Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012);

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) ESTABLECER el siguiente régimen de guardias administrativas para la Fiscalía Departamental de Maldonado, correspondiente al mes marzo de 2019, con carga horaria diaria de ocho horas:

2 de marzo: Ronnoel LAZO

3 de marzo: Natalia BURGUEÑO

4 de marzo: Natalia BURGUEÑO

5 de marzo: Ronnoel LAZO

9 de marzo: Natalia BURGUEÑO

10 de marzo: Silvia FERNÁNDEZ

16 de marzo: Ronnoel LAZO

17 de marzo: Silvia FERNÁNDEZ

23 de marzo: Silvia FERNÁNDEZ

24 de marzo: Ronnoel LAZO

30 de marzo: Natalia BURGUEÑO

31 de marzo: Silvia FERNÁNDEZ

2º) DETERMINAR que los funcionarios detallados en el ordinal precedente, percibirán una compensación por única vez, y por día de guardia administrativa de \$ 4.271, para quienes ocupen cargos del escalafón AD, grado III y de \$ 3.489 para quienes ocupen cargos del escalafón AD, grado II. Las guardias administrativas diarias que difieran en carga horaria a lo establecido, se prorratearan según corresponda.

3º) EN un plazo máximo de cinco días posteriores a la culminación de las guardias del mes, el Jefe Administrativo de la Sede deberá informar el detalle de las guardias realizadas. Quedando el pago de la compensación sujeto a la presentación de dicho informe.

4º) LA erogación resultante se imputará con cargo al objeto de gasto 042.511 “Compensación Especial por funciones especialmente encomendadas”.

5º) COMUNICAR a la Fiscalía Departamental de Maldonado, a la Dirección General y al Área Sistema Penal Acusatorio.

6º) PASAR a Gestión Documental a efectos de notificar a los funcionarios mencionados y realizar las comunicaciones dispuestas.

7º) CUMPLIDO siga al Departamento de Gestión Humana para conocimiento y demás efectos.

8º) HECHO, archívese.

WFA/ao

Actuante:
Alicia Olguin

Pase a Firma
Walter Fiorelli



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-00179
Fecha:	27/02/2019 16:29:35	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Walter Fiorelli	27/02/2019 16:29:34	Avala el documento

